

AVISO DE RESULTADOS



TELECOM ARGENTINA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 21 A UNA TASA DE INTERÉS FIJA, DENOMINADAS, SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON VENCIMIENTO A LOS 6, 7 u 8 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$500.000.000 (AMPLIABLE HASTA US\$1.000.000.000)

en el marco del

PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 3.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

Este aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es complementario al Suplemento de Prospecto de fecha 8 de julio de 2024 (el “**Suplemento de Prospecto**”), al aviso de suscripción de fecha 8 de julio de 2024 (el “**Aviso de Suscripción**”), al aviso complementario al Aviso de Suscripción de fecha 10 de julio de 2024 (el “**Aviso Complementario**”) y a la Adenda al Suplemento de Prospecto y al Aviso de Suscripción de fecha 11 de julio de 2024 (la “**Adenda**”), publicados en la Página Web de la CNV, el Boletín Diario de BYMA y el Boletín Electrónico del MAE, en relación con las Obligaciones Negociables Clase 21 a una tasa de interés fija, denominadas, suscriptas, integradas y pagaderas en dólares estadounidenses con vencimiento a los 6, 7 u 8 años por un valor nominal de hasta US\$ 500.000.000 (dólares estadounidenses quinientos millones) ampliable por hasta US\$1.000.000.000 (dólares estadounidenses mil millones) (las “**Obligaciones Negociables**”) a ser emitidas por Telecom Argentina S.A. (la “**Compañía**”) bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US\$ 3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “**Programa**”) autorizado por la CNV mediante Resolución N° 19481 de fecha 19 de abril de 2018, Resolución N° RESFC-2022-21603-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2022 y Disposición N° DI-2023-12-APN-GE#CNV de fecha 11 de abril de 2023. Los términos que comiencen en mayúscula y no se encuentren definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el prospecto del Programa de fecha 29 de abril de 2024, publicado en la misma fecha en la Página Web de la CNV y en su versión resumida en el Boletín Diario de BYMA y el Boletín Electrónico del MAE (el “**Prospecto**”), en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario y/o en la Adenda, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto y habiendo finalizado el Período de Oferta, en el día de la fecha se informa el resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables conforme al siguiente detalle:

1. **Valor Nominal Ofertado:** US\$1.310.202.000.
2. **Cantidad de Ofertas recibidas:** 190.
3. **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables a Emitirse:** US\$500.000.000.
4. **Intereses:** El capital pendiente de pago de las Obligaciones Negociables devengará intereses, desde la Fecha de Emisión y Liquidación, inclusive, a una tasa de interés del 9,500% nominal anual.
5. **Precio de Emisión:** 99,109% del Valor Nominal de las Obligaciones Negociables.
6. **Rendimiento:** 9,700%.
7. **Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables:** 18 de julio de 2024.
8. **Amortización:** El capital de las obligaciones Negociables será pagadero en 3 cuotas conforme el siguiente detalle: (i) el 33% del capital el 18 de julio de 2029; (ii) el 33% del capital el 18 de julio de 2030; y (iii) el 34% del capital en la Fecha de Vencimiento, el 18 de julio de 2031.

9. Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables: 18 de julio de 2031.

10. Fechas de Pago de Intereses: 18 de enero de 2025; 18 de julio de 2025; 18 enero 2026; 18 de julio de 2026; 18 enero 2027; 18 de julio de 2027; 18 enero 2028; 18 de julio de 2028; 18 enero 2029; 18 de julio de 2029; 18 enero 2030; 18 de julio de 2030; 18 enero 2031; y en la Fecha de Vencimiento, el 18 de julio de 2031.

11. Duration: 4,47 años.

12. Fechas de Registro: los intereses serán pagaderos a los tenedores registrados en las siguientes fechas: cada 3 de enero y 3 de julio, inmediatamente anterior a la Fecha de Pago de Intereses.

13. Rescate Optativo con Prima Compensatoria: Antes del 18 de julio de 2029, la Compañía podrá, a su opción, en forma total o parcial, en cualquier momento, rescatar las Obligaciones Negociables a un precio de rescate equivalente a (A) el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables a ser rescatadas, con más los intereses devengados e impagos (incluyendo Montos Adicionales, de corresponder) sobre los mismos hasta, pero excluyendo la fecha de rescate; más (B) el exceso, si lo hubiere, de (1) la suma de los valores presentes de los restantes pagos programados de capital e intereses sobre dichas Obligaciones Negociables hasta el 18 de julio de 2029, descontados a la fecha de reembolso de las Obligaciones Negociables semestralmente (suponiendo un año de 360 días que consta de doce meses de 30 días) a la Tasa de Tesorería aplicable más 50 puntos básicos, menos intereses devengados hasta la fecha de rescate, sobre (2) 100% del capital de las Obligaciones Negociables (sujeto a los derechos de los tenedores de las Obligaciones Negociables en la fecha de regular relevante de registro anterior a la fecha de reembolso a recibir los intereses adeudados en la siguiente fecha de pago de intereses). Se aclara que a los efectos del cálculo previsto en el apartado (B)(1) precedente, se asumirá que la cuota de capital de las Obligaciones Negociables pagadera el 18 de julio de 2029 ha sido pagada en su correspondiente fecha de pago y que se ha ejercido al 18 de julio de 2029 la opción de rescate respecto del resto del capital adeudado bajo de las Obligaciones Negociables al precio de rescate establecido en el apartado 14 (*Rescate Optativo sin Prima Compensatoria*).

14. Rescate Optativo sin Prima Compensatoria: En o con posterioridad al 18 de julio de 2029, la Compañía podrá, a su opción, rescatar las Obligaciones Negociables, en todo o en parte, a los precios que se indican a continuación de conformidad con lo descrito en “*b) Descripción de las Obligaciones Negociables Clase 21 — Rescate Optativo — Rescate Optativo sin Prima Compensatoria*” del Suplemento de Prospecto:

Fecha:	Precio:
Desde el 18 de julio de 2029 hasta el 18 de julio de 2030 (exclusive)	104,750%
Desde el 18 de julio de 2030 hasta la Fecha de Vencimiento, es decir 18 de julio de 2031 (exclusive)	100,000%

15. Rescate Optativo con Fondos provenientes de Ofertas de Acciones: En cualquier momento o periódicamente en o antes de la Fecha de Vencimiento, es decir el 18 de julio de 2031, la Emisora, a su opción, podrá destinar los fondos netos en efectivo provenientes de una o más Ofertas de Acciones para rescatar hasta el 35% del valor nominal total de Obligaciones Negociables (incluso las Obligaciones Negociables Adicionales), a un precio de rescate del 109,500%, más intereses devengados e impagos (incluso Montos Adicionales, si hubiera) de conformidad con lo descrito en “*b) Descripción de las Obligaciones Negociables Clase 21 — Rescate Optativo — Rescate Optativo con Fondos provenientes de Ofertas de Acciones*” del Suplemento de Prospecto.

16. CUSIP de las Obligaciones Negociables Clase 21: Regulación S: P9028NBT7.

144A: 879273AU4.

17. ISIN de las Obligaciones Negociables Clase 21: Regulación S: USP9028NBT74.

144A: US879273AU43.

La información incluida en este Aviso de Resultados es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en la Adenda. Oferta Pública autorizada por Resolución N° 19.481 de fecha 19 de

abril de 2018 de la CNV. La modificación de ciertos términos y condiciones del Programa fue aprobada por Resolución N° RESFC-2022-21603-APNDIR#CNV de fecha 27 de enero de 2022 y la prórroga del plazo del Programa fue aprobada por Disposición N° DI-2023-12-APN-GE#CNV de fecha 11 de abril de 2023. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario y/o en la Adenda y/o en este Aviso de Resultados.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se ofrecen a través del presente se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. Este Aviso de Resultados, el Aviso de Suscripción, el Suplemento de Prospecto, el Aviso Complementario y la Adenda no han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Compañía presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La Compañía recomienda la lectura y examen del Prospecto, del Suplemento de Prospecto, del Aviso de Suscripción, del Aviso Complementario y de la Adenda, así como de los estados financieros de la Compañía y sus notas correspondientes por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 y por el período finalizado el 31 de marzo de 2024, disponibles en (i) la sede social de la Compañía sita en la calle General Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y (ii) en las oficinas de los Colocadores Locales detalladas en el Aviso de Suscripción; así como en la página web institucional de la Compañía <http://institucional.telecom.com.ar/>, en la Página Web de la CNV, en el Boletín Diario de BYMA, y el Boletín Electrónico del MAE.

COLOCADORES LOCALES



Latin Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación - Matrícula N° 31 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación - Matrícula N° 22 de la CNV



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación - Matrícula N° 59 de la CNV



Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación - Matrícula N° 74 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 11 de julio de 2024.

Federico Pra

Subdelegado autorizado por

Directorio de Telecom Argentina S.A.